

ANEXO G

DESCRIPCIÓN DEL TERMINAL

1. Introducción

El terminal de descarga y recepción de GNL e instalaciones de regasificación de GNLM (Terminal) está ubicado en el Norte de Chile, en la localidad de Mejillones.

El Terminal dispondrá del equipamiento necesario para el atraque, descarga y recepción, medición y análisis, almacenamiento y regasificación de GNL, transporte, medición, análisis y entrega de Gas para efectos de prestar los Servicios señalados en este Acuerdo.

2. Instalaciones y Capacidades

El Terminal contará y contaría con, al menos, las siguientes instalaciones y capacidades:

(i) una capacidad de despacho de Gas diaria de 5.500.000 Nm³/día.

(ii) un Estanque de almacenamiento en tierra de GNL de una capacidad de almacenaje neto de 175.000 metros cúbicos.

(iii) dos vaporizadores de GNL de combustión sumergida, con una capacidad diaria de vaporización de 5.500.000 Nm³/día (o la cantidad que resultare a consecuencia de una o más Expansiones).

(iv) un vaporizador de GNL de combustión sumergida de repuesto, con una capacidad diaria de vaporización de 2.750.000 Nm³/día.

(v) los servicios de provisión de aire, energía eléctrica y agua potable que son necesarios para la operación a plena capacidad del Terminal.

(vi) un generador a petróleo diesel, con capacidad suficiente para suministrar la energía eléctrica necesaria para la operación de los sistemas de seguridad.

(vii) instalaciones para el manejo del “boil-off” generado durante la operación normal del Terminal y en la descarga de la Nave Metanera, sin necesidad de venteo.

(viii) un muelle con capacidad para una Nave Metanera a la vez.

(ix) cuatro brazos de descarga, junto con sistemas de cañerías y otras instalaciones necesarias que permitan la descarga del GNL del Cliente en el Punto de Recepción.

(x) un sistema de ductos, compresores y 1 brazo para el retorno de vapor, con capacidad suficiente para transferir a una Nave Metanera las cantidades de Gas necesarias para descargar en forma segura el GNL.

(xi) un sistema de iluminación que permita el atraque, la descarga y el desatraque de una Nave Metanera de forma segura durante el día o en la noche, en la medida que estas operaciones sean permitidas por la Autoridad Gubernamental competente.

(xii) equipo de atraque.

(xiii) sistemas para mantener comunicación con cada Nave Metanera.

(xiv) sistemas de seguridad en el muelle apropiados para que no sufra daños la Nave Metanera mientras ésta se encuentre atracada.

(xv) sistemas de parada de emergencia.

(xvi) instalaciones que permitan el ingreso y egreso seguro entre el Terminal y la Nave Metanera de representantes de las Naves Metaneras, representantes del Cliente, inspectores independientes y cualquier otra persona que requiera y cuente con autorización del Capitán de la Nave Metanera para abordar o abandonar la Nave Metanera.

(xvii) un ducto de 20" MAPO de 102 barg para proveer servicio de transporte de Gas hasta la interconexión con los gasoductos Norandino y GasAtacama. Esto incluye un Plant Gate destinado al calentamiento, medición y regulación del Gas para asegurar su entrega a los gasoductos NorAndino y GasAtacama, cumpliendo con todas las especificaciones de calidad detalladas en el Anexo D.

3. Instalaciones excluidas

El Terminal no contará con las siguientes instalaciones:

i) Instalaciones y líneas de carga para nitrógeno líquido o gaseoso para prestar servicios a una Nave Metanera.

ii) Instalaciones para proveer bunkers.

iii) Instalaciones para tratar y entregar a las bodegas de una Nave Metanera provisiones, agua y repuestos.

BORRADOR